

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42382 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 y 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1437/2013 negociado 8, con NIG 4109142M20130003935 por auto de 10/11/2020 se ha acordado lo siguiente:

1) la conclusión del concurso de Gestión de Valores e Inmuebles, S.A., con CIF A-41282559 y con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) Autovía Sevilla-málaga, km. 5,8 Polígono Industrial La Red, Calle 1, parcela 1. Cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo proceder a la destrucción de la credencial entregada, toda vez que a partir de la notificación de la presente resolución pierde su validez.

3) Librar mandamiento al Registro Mercantil de Sevilla, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada.

4) Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5) Notificar la presente resolución a las partes personadas.

6) Llévase testimonio de la presente resolución a las demás secciones del concurso.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200056574-1